

CONES Chile:

Reglamento General Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios

Aprobado el 12 de Julio del 2011

En el presente reglamento se plantean las reglas mínimas que regirán en las asambleas de la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios, respecto a los representantes que podrán estar presentes en la asamblea, las reglas básicas de esta misma y los estatutos de cada cargo que será ocupado y renovado anualmente en la Coordinadora.

1. Representantes:

- Estos deben estar legitimados por sus bases (Asambleas o federaciones correspondientes).
- Estos estarán en una nómina oficial que contará con 5 representantes por región.
- No más de 2 de estos podrán pertenecer al mismo establecimiento.
- Tendrán derecho a dar un solo voto por región.
- Sus intervenciones no podrán durar más de 2 minutos.

2. La Asamblea:

- A esta no podrán ingresar mas de 4 representantes por región.
- No se permitirán oyentes.
- Habrá un plazo máximo de – para ingresar a la asamblea, luego de la hora previamente establecida.
- Se deberá respetar el orden de las palabras, y estas mismas no podrán ser interrumpidas.
- No se podrán descalificar las opiniones de ningún representante o región.

3. Vocería:

- Constará de 3 voceros, cada uno representativo de una zona (Norte, centro y sur).
- Su desempeño será evaluado cada 3 asambleas.

4. Secretaría:

- Estará formada por un Secretario General, un Secretario de Actas y un Secretario de Finanzas.
- El secretario general tendrá la misión de fiscalizar que se lleve a cabo lo acordado en la asamblea y la coordinación de las asambleas.
- El secretario de actas deberá llevar el acta en cada reunión de carácter formal de la coordinadora.

- El secretario de finanzas deberá manejar los dineros de la coordinadora.

5. Difusión:

- El comité de difusión constará de 4 personas, una por zona y una que coordine a los otros, encargadas de informar a nivel nacional.

- El jefe de la comisión de difusión será el encargado de trabajar la información que se difundirá a través el facebook y blog de la Coordinadora, junto a los encargados zonales que aportarán información desde y hacia sus respectivas zonas.

- Estos trabajarán directamente con el comité de Agite y Propaganda, que trabajará directamente con la población.

6. Moderador:

- No podrá ser representante de ninguna región ni organización.

- Será la única persona con el poder de dar y quitar la palabra, y determinar cuando se acaba esta misma.

7. Anfitrión:

- El establecimiento que reciba a los representantes regionales en cada asamblea deberá ofrecer un espacio exclusivo para estos.

- El comité de seguridad estará a cargo del establecimiento anfitrión, y estará encargado de que no entren a la asamblea más personas de las definidas por el presente reglamento.

8. Reglamento:

- Deberá ser respetado por los participantes de la asamblea, hayan estos estado presentes en la asamblea en que se aprobó o no.

- Podrá ser modificado a futuro, si esto es aprobado por el 50% mas uno de los votos de las regiones participantes en la asamblea.

El presente reglamento se presenta en la Asamblea, y se aprueba el día Martes 12 de Julio de 2011; con la intención de crear una orgánica que sirva para perpetuar el trabajo de la Coordinadora a lo largo del tiempo, como organización secundaria de gran importancia.

Orgánica CONES 2011

Secretario General: 1) José Soto, RM.

Secretario de Finanzas: 1) Alex Cárdenas, X Región 2) Daniel Medina, IX Región

Secretaria de Actas: 1) Lia Godoy, XV Región.

Vocería: 1) Rodrigo Rivera, III Región. 2) Freddy Fuentes, RM. 3) Roberto Toledo, VIII Región.

Relacionadores públicos: 1) Nayidsa Valle, XV Región. 2) Alicia Yevenes, V Región.

Jefe de Difusión: 1) Rayén Huirilef, IX Región.

Difusión: 1) Juan Francisco Alarcón, I Región. 2) Sara Pozo, X Región.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).